



Beneficiará a 300 peruanos de entre 17 y 39 años

## Gobierno lanza Beca Tec para impulsar carreras técnicas

Pág. 4

### EDITORIAL

#### En las calles ¿solo los mineros ilegales?

Pág. 2

#### Yuri Castro R.

La justicia como arma de persecución política



Pág. 6

### JNJ PROCESA CINCO DENUNCIAS CONTRA LA FISCAL

# ESPINOZA CONTRA LAS CUERDAS

Ciudadanos y congresistas acusan a Delia Espinoza de desacato.

Expertos advierten que podría ser suspendida si se confirman responsabilidades graves.



Pág. 3

Y servir al capital financiero

### Vladimir Cerrón acusa a Hernando Cevallos de traicionar a Pedro Castillo



Pág. 5

Buscan reforzar el seguimiento de condenados

### Minjurdh modifica reglamento de control para internos por crimen organizado



Pág. 5

Luis Miguel Trinidad Abarca

### “Adelanto de voto: a propósito del aumento del sueldo de Dina Boluarte”



Pág. 4

# POLÍTICA

## EDITORIAL

### En las calles ¿solo los mineros ilegales?

Las carreteras nacionales están cortadas en ocho puntos, viajeros y turistas bajan de los buses y caminan hasta el otro lado del cerco, los transportistas de frutas y verduras desesperan al ver que sus cargas empiezan a descomponerse, no es como otros casos en los que los huelguistas cobran un cupo por dejar pasar unas horas a los transportistas. Desde hace una semana el reclamo de los pequeños mineros por la ampliación del plazo para la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), tiene paralizado el país.

Pero, con el gobierno no es la cosa. En medio del conflicto, la presidenta de la República apela a su recurso favorito para afrontar los problemas de gobierno: desconocer la realidad. Así, ayer mientras los canales de televisión difundían el cerco al Congreso y la muerte de un pasajero por el bloqueo, la presidenta muy oronda sentenció "Ahora solo están en la calle los mineros ilegales. Y a ellos, hermanos peruanos, hermanas peruanas que se mantienen en ese extracto de la ilegalidad minera. A ustedes los llamo a que trabajemos unidos, pero para formalizar a la minería legal". O sea, un poco más y los busca para darles un beso y un abrazo.

Sin embargo, el problema es más profundo. Se inició ante la decisión del gobierno de anular los Registros Integrales de Formalización Minera (Reinfo) con más de cuatro años de antigüedad. La decisión gubernamental, que busca limitar la expansión de la minería informal, encendió al ya vasto sector de mineros no formalizados y desató bloqueos en por lo menos siete corredores viales estratégicos.

Las organizaciones que agrupan a los pequeños mineros exigen una nueva prórroga al proceso de formalización y la promulgación de una ley que atienda la situación de la minería artesanal y de pequeña escala, tema que pasa por la finalización de las concesiones ociosas de la gran minería. Máximo Franco, presidente de la Confederación Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal del Perú, aseguró que la lucha está lejos de haber terminado y que, por el contrario, se va a ampliar.

## Pataditas

### SIGUEN LOS ABUSOS

● Betsy Chávez denunció durante el juicio-por supuesta rebelión-ser víctima de tratos humillantes en las revisiones del personal del INPE y los tres jueces supremos ni se inmutaron como si no hubiera ocurrido nada. El desprecio de los jueces supremos por los derechos humanos si se da en esta instancia suprema, imagínense lo que ocurre con los jueces de primera instancia y con las personas desconocidas. Bajo el argumento de que son instituciones autónomas, en el PJ se hacen los giles. Pero cuando se trata de ir invitados a un foro para hablar de DD.HH. ahí si van corriendo. ¡Qué vergüenza!

### LA CANA TE ALOCA

● El expresidente Castillo arremetió contra Vladimir Cerrón, Perú Libre y toda la izquierda peruana que lo hizo llegar a ser presidente. Hablo de traiciones al pueblo cuando quien traicionó a todos los que votaron por él fue el mismo. Si hubiera gobernado con el plan de



gobierno por el que votó el pueblo, hasta ahora estaría siendo presidente. Pero escogió la traición, la criollada y el beneficio familiar. Castillo apuesta por su aliado Juntos por el Perú para estas próximas elecciones buscando un indulto, nuevamente se equivoca. Nunca entendió nada el pobre Castillo.

### PORKYTRUMPISTA

● El intento de imitar a Trump por parte de López Aliaga ya es demasiado evidente. Ahora ha salido con cárceles rodeadas de culebras en la selva como si eso fuera tan fácil. Alguien decía que las estupideces no son tan fáciles de imitar salvo por estúpidos y ni a eso llega el pobre Porky. Por cierto, señor de dos semanas se le comienza a caer la mentira de sus trenes que no podrán funcionar hasta el próximo año por lo menos. ¿Y los arbitrajes perdidos?

Y el endeudamiento de 5 mil millones al 9.4% de interés anual? Lo único que ha demostrado López Aliaga en su gestión, es cómo hacer que un municipio quiebre dentro de un año.

### DILIGENCIA POR CUELLOS BLANCOS

● Cómo parte de las

investigaciones relacionadas a los Cuellos Blancos y a los "hermanitos", el Ministerio Público continuará hoy, a las 10:00 h, con las diligencias del caso en la sede de la Junta Nacional de Justicia. Comentan que un viejo magistrado, conocido por maletero, está asustado... ¿Por qué será?

### TODAS LAS FACILIDADES

● La diligencia consistirá en la verificación de documentación relacionada al nombramiento de magistrados de los distritos judiciales o fiscales de Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes entre el 2015 y 2018, durante el periodo del extinto Consejo Nacional de la Magistratura. El que no la debe no la teme.

### LOS AMIGOS DE CASTILLO

● Esos últimos amigos que le han aparecido a Castillo son de terror. Ahora el que ha salido a despotricar es el ex ministro Hernando Zevallos quien ha tenido la desfachatez de decir que Vladimir Cerrón no es de izquierda!!! Y entonces quien es de izquierda habría que preguntarle al fracasado ex ministro. ¿Qué nos responderá? ¿Que Castillo es de izquierda o el mismo Zevallos es de izquierda? No nos hagan reír, Castillo está donde está por traidor a la izquierda. Eso es lo único cierto de esta historia.

www.diariouno.pe



diario**UNO**  
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA  
Director

ALEJANDRO ORTEGA  
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

**JNJ ABRE CUATRO EXPEDIENTES CONTRA FISCAL DELIA ESPINOZA POR DESACATO**

# Espinoza se atrincherera y acumula cinco denuncias en la JNJ

**CIUDADANOS Y CONGRESISTAS** denuncian a la titular del Ministerio Público por no acatar resolución que ordenó restituir a Patricia Benavides.

La Junta Nacional de Justicia procesará a la fiscal de la Nación, Delia Espinoza, por presunto desacato judicial tras negarse a cumplir la resolución que ordenó restituir a Patricia Benavides como máxima autoridad del Ministerio Público. Cuatro denuncias avanzan en etapa de calificación y podrían culminar en la remoción de Espinoza. Los casos fueron interpuestos por ciudadanos particulares y congresistas de Renovación Popular, quienes coinciden en exigir sanción ejemplar por el incumplimiento de la resolución judicial.

**CIUDADANOS EXIGEN SANCIÓN EJEMPLAR**

Los expedientes N.º 974-2025-JNJ, 998-2025-JNJ, 1017-2025-JNJ y 1026-2025-JNJ fueron iniciados por tres ciudadanos particulares y once congresistas. Miguel Cabanillas Arias denunció que Delia Espinoza “desconoció un mandato expreso” y “socavó la autoridad de la JNJ”. Fernando Cabrera Chávez agregó que el supuesto incumplimiento “erosiona la legitimidad



institucional”.

Luis Miguel Caya Salazar pidió “una sanción ejemplar para evitar prece-

dentes nocivos”. La cuarta denuncia provino de once congresistas de Renovación Popular encabezados

por Miguel Ángel Ciccía y Alejandro Muñante.

**CONGRESISTAS AMPLÍAN ACUSACIONES**

“La fiscal de la Nación debe obedecer la ley que juró respetar”, sentenció el congresista ante la prensa. La denuncia parlamentaria también alcanza a los fiscales supremos Pablo Sánchez,

Zoraida Ávalos y Juan Villena, a quienes los legisladores atribuyen “complicidad” en la presunta desobediencia.

Tres de los congresistas firmantes enfrentan investigaciones fiscales por presunto peculado doloso, organización criminal y peculado doloso, respectivamente. Voceros del Ministerio Público confirmaron que Espinoza presentará descargos escritos antes de comparecer ante la JNJ.

**INVESTIGACIÓN PREVIA POR CASO SANTIVÁÑEZ**

La JNJ ya mantiene otra investigación contra Espinoza por una denuncia del actual funcionario de Palacio, Juan José Santiváñez. El exministro del Interior la acusa de haberle solicitado la contraseña de su cuenta de iCloud en el marco de un proceso por presunto abuso de autoridad.

“Solicitaron acceso a información bancaria y personal sin orden judicial”, advirtió Santiváñez. Esta investigación se suma a las cuatro denuncias por desacato que ahora enfrenta la fiscal de la Nación.

**DATO**

**DELIA ESPINOZA** enfrenta simultáneamente cinco investigaciones en la JNJ: cuatro por desacato judicial tras negarse a restituir a Patricia Benavides y una por presunta divulgación de información reservada en el caso Santiváñez. Los expedientes podrían culminar en su remoción como fiscal de la Nación.

**RIESGO DE SUSPENSIÓN PREVENTIVA**

Expertos constitucionalistas advierten que la JNJ podría suspender de manera preventiva a la funcionaria si detecta indicios graves de responsabilidad. “El precedente Benavides demostró la severidad con la que la Junta puede actuar”, recordó la abogada Lucía Rebaza.

En paralelo, sectores políticos evalúan impulsar una acusación constitucional, lo que añadiría presión sobre la cabeza del Ministerio Público. “La doctora Espinoza actuó conforme a la normativa interna y defenderá su posición con transparencia”, señalaron voceros del Ministerio Público.

“La fiscal de la Nación debe obedecer la ley que juró respetar, sentenció el congresista Miguel Ángel Ciccía ante la prensa, refiriéndose al incumplimiento de la resolución que ordenó restituir a Patricia Benavides como titular del Ministerio Público.”

# Gobierno lanza Beca Tec para impulsar carreras técnicas

**EL NUEVO PROGRAMA** beneficiará en su primera etapa a 300 peruanos de entre 17 y 39 años, priorizando formación técnica vinculada al desarrollo económico nacional.

El Gobierno de la presidenta Dina Boluarte presentó este martes Beca Tec, el primer programa nacional de becas integrales para carreras técnicas. Esta iniciativa, liderada por el Ministerio de Educación (Minedu), busca formar nuevos profesionales calificados que respondan a las crecientes demandas del desarrollo económico en el país. En su primera fase, beneficiará a 300 jóvenes entre los 17 y 39 años.

La ceremonia de lanzamiento se realizó en Palacio de Gobierno y estuvo encabezada por la mandataria, junto al ministro de Educación, Morgan Quero, y el titular de Trabajo, Daniel Maurate. Durante su intervención, el ministro Quero destacó que Beca Tec responde al compromiso de fortalecer la educación técnica superior, especialmente en sectores vinculados al megapuerto de Chancay y la futura Ciudad Aeropuerto.



El programa tiene como objetivo central posicionar a los institutos técnicos superiores como motores de desarrollo, promoviendo una educación orientada al empleo desde las Escuelas Bicentenario. Además, se enmarca dentro de una estrategia más amplia que también contem-

plaza la expansión del programa Beca 18 y otras modalidades de apoyo educativo. "Beca Tec es el impulso que muchos jóvenes esperaban para abrirse camino con una carrera técnica de calidad", afirmó el ministro Quero, subrayando que esta nueva beca tiene identidad propia y se enfoca en cerrar la brecha entre formación profesional y necesidades del mercado laboral actual.

institucional a las actividades. Las charlas, a cargo de Rafael Aita y Miklos Lukacs, fueron censuradas bajo el argumento de contener "discursos intolerantes", aunque no se presentó evidencia específica que justifique tal acusación. Lukacs calificó la decisión como "censura pura" en su cuenta de X.

Según los organizadores, se había seguido el procedimiento regular para solicitar el auditorio,

## El 'wokismo' en las universidades peruanas

MIÉRCOLES  
22 DE JULIO

Hora (Perú)  
6:00 PM

Auditorio principal  
Facultad de Letras  
de San Marcos



ya la dirección inicialmente aceptó tramitar el pedido. Sin embargo, la entrega del material gráfico el 7 de julio fue usada como pretexto para anular el evento.



## OPINIÓN

**LUIS MIGUEL TRINIDAD ABARCA**

Abogado especialista en Derecho Parlamentario

## "Adelanto de voto: a propósito del aumento del sueldo de Dina Boluarte"

El pasado 04 de julio el gobierno de Boluarte, que le debe puntos al margen de error en las encuestas, a través del Decreto Supremo N° 136-2025-EF, aprobó aumentar el sueldo presidencial en un 120% equivalente a la suma de S/ 35,568.00, medida escandalosa que provocó inmediatamente el rechazo de la población y la respuesta de diversas bancadas de izquierda en el Congreso de la República quienes en el acto interpusieron una serie de iniciativas legislativas para derogar el mencionado Decreto Supremo, incluso, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Voces del Pueblo, a través de su Presidente y Vicepresidente, denunciaron ante la Fiscalía de la Nación a Boluarte y a todo su Consejo de Ministros por los delitos de negociación incompatible y aprovechamiento indebido del cargo.

Los nueve proyectos de ley presentados buscan derogar y dejar sin efecto el D.S. N° 136-2025-EF por carecer de legitimidad y resultar inconstitucional, dada las circunstancias que la Ley N° 28212 establece límites respecto al sueldo presidencial que no debe superar las 10 URSP (Unidad Remunerativa del Sector Público) que para el presente año cada una equivale a los S/ 2,600.00, lo que evidencia que el gobierno no respetó la normativa vigente al expedir el DS de manera irregular, por lo menos.

En el acto también salieron los defensores de dicha medida gubernamental, no pudiendo faltar además los "ilustres" intérpretes del Derecho Constitucional que pretenden monopolizar su análisis y conclusiones para que encajen a gusto del cliente, porque en nuestro país la norma es interpretada según la exigencia del comensal, ancha para algunos y corta para muchos.

Los "oráculos sagrados" manifiestan que un Decreto Supremo

no puede ser derogado ni modificado por una ley; es decir, el Congreso de la República se encuentra impedido de derogar la norma que dispuso aumentar el salario de Dina Boluarte, pues su rango normativo por ser de menor jerarquía -refieren- sólo puede ser derogado o modificado por una norma de igual jerarquía; en otras palabras, si el gobierno decide aumentar el sueldo de doña Dina, el gobierno es el único quien podrá dejar sin efecto dicha medida, no el Legislativo.

Este análisis lo tienen algunas bancadas como Fuerza Popular, quienes ya adelantaron el sentido de sus votaciones de llegar a debate estas iniciativas legislativas; por ejemplo, el Congresista fujimorista Alejandro Aguinaga manifestó que los nueve proyectos de ley que pretenden dejar sin efecto el aumento salarial de Boluarte "van a quedar ahí" y que como Bancada "cumplen estrictamente la ley", pues el Congreso no interviene en lo que son situaciones salariales o tributarias, ello se guía por decreto legislativo que vienen del Ejecutivo, refirió.

Ahora bien, hay "juristas" que mencionan que el Decreto Supremo de Boluarte no podría ser ni derogado ni modificado por una ley emitida por el Congreso porque se estaría inaplicando la Constitución Política por el Principio de "jerarquía normativa"; no obstante, si despolvamos un poco el quehacer del Parlamento, podemos observar que sí existe una diversidad de proyectos de ley que han propuesto derogar decretos supremos emanados por un Ejecutivo que no cantaba su canción; veamos.

El 14 de julio del 2022 los Congresistas fujimoristas Martha Moyano Delgado y David Jiménez Heredia presentaron el Proyecto de Ley N° 2601-2021-CR que proponía derogar el Decreto Supremo N° 009-2022-MINEDU que modificó el Estatuto de la Derrama Magisterial, instrumento normativo expedido durante el gobierno del profesor

Pedro Castillo Terrones; dicha iniciativa ingresó para su dictamen a la Comisión de Educación del Congreso, cuya presidencia estaba a cargo de la Congresista Gladys Echaíz de Núñez Izaga (ex Fiscal de la Nación), quien manifestó que se tiene que derogar el Decreto Supremo porque de manera ilegal ha modificado el Estatuto de la Derrama Magisterial y este dispositivo únicamente puede ser modificado en atención al procedimiento establecido en su propio texto estatutario.

¿Qué cambió para que en dicha oportunidad una ley sí pueda derogar un Decreto Supremo para que el análisis constitucional actual sea diferente?

Es decir, cuando los decretos supremos eran expedidos por el gobierno del ex Presidente Pedro Castillo, el Congreso de la República perfectamente podía derogarlos, pero los decretos emitidos por el régimen de Dina Boluarte, sean de cualquier materia o naturaleza, resultan que están labrados en piedra no pudiéndose si quiera observar. Análisis que también tienen ciertos abogados que presidieron en algún momento el cuestionado Tribunal Constitucional, quienes interpretan la norma según la coyuntura política en que se encuentren y que hoy asesoran a uno que otro candidato presidencial de billetera gruesa, claro está.

No es nuevo que se realice una interpretación "auténtica o extensiva" de la norma constitucional por parte de los falsos profetas del Derecho quienes han monopolizado el análisis académico de lo que fue y debe seguir siendo realmente el sistema jurídico. Sabemos con profunda angustia que dichas iniciativas legislativas, que buscan se derogue y se deje sin efecto el Decreto Supremo que le aumenta el sueldo a Boluarte en un país de hambre y zozobra, no pasarán más allá de las comisiones y que la Comisión Permanente -que viene sesionando en el periodo de receso legislativo- no exonerará el dictamen de las propuestas legislativas ni ampliará la agenda de debates, conforme al pedido expreso de algunos parlamentarios de izquierda, pues este gobierno sigue jugando en pared con el Legislativo para poder sobrevivir hasta el próximo año.

## POR RAZONES IDEOLÓGICAS

### San Marcos cancela conferencias

La Escuela Profesional de Filosofía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos canceló dos conferencias programadas para julio tras una decisión del director Dante Dávila, quien retiró el respaldo

# Vladimir Cerrón acusa a Hernando Cevallos de traicionar a Castillo y servir al capital financiero

**EL LÍDER DE PERÚ LIBRE** arremetió contra la “izquierda caviar” y acusó al exministro de Salud de haber desvirtuado al gobierno de Pedro Castillo en complicidad con sectores del poder económico.

El secretario general de Perú Libre, Vladimir Cerrón, lanzó una dura crítica contra el exministro de Salud, Hernando Cevallos, y los sectores de la denominada “izquierda caviar”, a quienes acusó de actuar en favor del gran capital financiero mientras simulan un discurso progresista. Según Cerrón, estas agrupaciones habrían jugado un rol clave en la desestabilización del gobierno de Pedro Castillo.

“Cevallos forma parte de una izquierda de Interbank, de aquellos que utilizan el antifujimorismo como fachada mientras mantienen intactos los privilegios del modelo



neoliberal”, señaló Cerrón. Agregó que estos sectores no solo traicionaron al presidente Castillo, sino que infiltraron su gobierno para vaciarlo de contenido popular y desmovilizar su propuesta de cambio.

El fundador de Perú Libre también acusó a Cevallos de haber colaborado con el Colegio Médico para debilitar internamente al gobierno del expresidente. “Fue uno de los que caviarizó a Castillo”, dijo, al tiempo

que denunció un desprecio de clase disfrazado de progresismo. Según Cerrón, estos sectores instrumentalizan figuras populares mientras en el fondo desprecian sus orígenes.

Frente a estas declaraciones, Cevallos respondió cuestionando la “coherencia ideológica” de Cerrón, sugiriendo supuestas alianzas con sectores fujimoristas. Sin embargo, para Cerrón esta reacción confirma el oportunismo de una izquierda que, en lugar de confrontar al sistema económico vigente, ataca a quienes plantean una transformación real desde el marxismo.

**CAMBIOS EN EL SISCRICO BUSCAN REFORZAR EL SEGUIMIENTO DE PROCESADOS Y CONDENADOS POR CRIMEN ORGANIZADO Y MEJORAR LA SEGURIDAD PENITENCIARIA**

## Minjurdh modifica reglamento de control para internos por crimen organizado

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjurdh) oficializó la modificación del Reglamento del Sistema de Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada (SISCRICO), mediante el Decreto Supremo N.º 013-

2025-JUS, publicado en el diario oficial El Peruano. La medida busca reforzar el registro y monitoreo de los internos vinculados a organizaciones criminales, garantizando mayor control y seguridad en los penales del país.

El nuevo reglamento actualiza varios artículos de los tres títulos del SISCRICO, sistema que administra el INPE y que permite organizar y actualizar en tiempo real la información sobre situación penal, visitas y comunicaciones



de los reclusos. Con ello, se busca asegurar el orden público y una gestión penitenciaria más eficiente frente al crimen organizado, en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 30077.



**OPINIÓN**

**ROGER REMUZGO ENCISO**

Abogado especialista en materia penitenciaria

## “El verdadero enemigo está adentro”

**H**ablar del sistema penitenciario peruano es hablar de un Estado que ha perdido el control. Tras años de experiencia en el análisis de este ámbito, sostengo con firmeza que el verdadero problema no está fuera, sino dentro: no son los internos quienes controlan los penales, sino una red de informalidad y desorden institucional que crece ante la inacción o permisividad.

Las cárceles, lejos de ser espacios de resocialización, se han convertido en focos de poder paralelo, donde se impone la ley del más fuerte o del que más recursos tiene. Se han normalizado prácticas contrarias a la ley: pagos informales por servicios básicos, libertades indebidas y regímenes laxos que contradicen lo establecido en el Código de Ejecución Penal. ¿Dónde quedó el principio de autoridad?

El problema no es solo normativo, sino estructural. Muchos establecimientos que deberían funcionar bajo régimen cerrado especial operan como plazas abiertas, sin un control efectivo de horarios, movimientos ni comunicaciones. Y ello ocurre, en parte, por una gestión penitenciaria improvisada, marcada por designaciones políticas que no siempre priorizan la experiencia técnica ni el conocimiento del sistema.

Lo hemos visto antes: funcionarios sin formación específica, elegidos por confianza o afinidad, sin trayectoria en el ámbito penitenciario. Cada gestión convierte al INPE en un espacio de favores, cuando lo que se necesita es institucionalidad, liderazgo técnico y continuidad de políticas públicas.

Por eso saludamos la designación del abogado Iván Paredes Yataco como nuevo jefe del INPE y le deseamos éxito en su gestión. Pero también lo exhortamos a marcar un punto de quiebre: a rodearse de profesionales con trayectoria, a escuchar a quienes conocen el sistema desde dentro y a restituir el valor del Consejo Nacional Penitenciario como órgano rector.

Reformar no es construir más cárceles, sino hacer que las reglas se cumplan. Significa aplicar la ley, recuperar la autoridad, dignificar la función penitenciaria y cortar con la inercia de décadas. La inseguridad ciudadana que nos golpea tiene raíces en los penales. Enfrentarla exige reconocer esa realidad y actuar con firmeza, técnica y voluntad política. Nuestras cárceles no están abandonadas. Están tomadas.

**LIBERTAD BAJO PALABRA****FRANCISCO VILCHEZ SALVATIERRA****Memoria histórica y el holocausto de 1932**

La memoria histórica parece haberse suspendido respecto de los años ochenta en adelante, soslayando reales holocaustos que se ignoran por pura bajeza y rencor ideológico (las mismas razones por las que se exalta a “unos” por sobre otros, pese a que hubo otros, mucho

más valiosos para la nación). Así, en los muros de Chan Chan yace el testimonio mudo de una gran tragedia sucedida en 1932; un abuso y reacción como nunca antes ni después se dio en el Perú y para mal de nuestra memoria histórica y de nuestra identidad, aquel ejercicio sanguinario no es reconocido ni nos duele como

debería, mucho menos, es pensado y asimilado como tendría que ser.

Sin embargo, todo aquel desborde impune de horror por parte de los sanchezce-rristas es, al mismo tiempo, una exhibición de valentía, arrojo y dignidad como pocas veces se ha dado en nuestra historia, por parte de los ciudadanos de Trujillo, una constatación del célebre verso de Holderlin, “allí donde crece el peligro, crece también lo que nos salva”.

El aprismo cuya refulgen-cia inicial fue sostenida aun por Mariátegui (hasta 1928, por lo menos) pese a haberse

degenerado hasta los extre-mos, ahora, compartidos, por todas las asociaciones políti-cas, en aquellas épocas fue el crisol legendario que dio bases al otrora sólido norte, aunque para mayor inri de medio mundo no haya ge-nerado ni una idea en más de un siglo y solo haya dado cabida, como todos los otros partidos, a los peores espe-címenes posibles.

Por ello, el aprismo es una muestra perfecta de las tra-gedias actuales, pero hubo un ayer en que sostuvo las esperanzas del pueblo y por ello se debe recordar a las arboledas de Mansiche, don-

de un solo tirador contuvo desde lo alto de un ficus el avance de un regimiento de infantería entero por varios días luego del 07 de julio de 1932. También, habría que estremecerse de furia ante el recuerdo de los muros si-lentes de Chan Chan, mudos e inválidos testigos del asesi-nato de miles de ciudadanos insurgentes que tuvieron a bien llamarse apristas en el momento de su máxima gloria trágica.

Y escribo esto porque este holocausto semiolvidado no es una mera leyenda del nor-te sino un hecho fundamen-tal de la historia nacional,

una realidad que no nos hemos atrevido a ver, un duelo que no hemos sido dignos de llevar y una me-moria que no hemos en-frentado como debe ser.

Hoy que se pone tanto énfasis en los homicidios derivados de determinados gobiernos, más que nunca debemos valorar a héroes genuinos y valiosos para la nación entera y no solo para una facción muy resentida del espectro político.

Por ello, mi reconoci-miento a la memoria de los héroes de aquellas jornadas de lucha des-esperada y heroica.

**OPINIÓN****YURI CASTRO R.**

Analista político

**La justicia como arma de persecución política**

El fin de semana nos dimos con la sorpresa de que la injusticia en el país sigue presente. El día vier-nes se conoció la resolución judicial N° 03 de la Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional, mediante la cual esta sala, con votación en mayoría y con un voto en discordia, ha decidido de-clarar infundada la solicitud de variación de prisión pre-ventiva por comparecencia, planteada por el Dr. Vladimir Cerrón y su defensa técnica.

Lo relevante de esta de-cisión es el voto en discor-dia del magistrado Arturo Mosqueira Cornejo; para

el mejor entendimiento de la ciudadanía, voy a tratar de resumir el caso.

Este nace en una investi-gación, es decir todavía no se ha instalado el juicio, en esta investigación el Dr. Vladimir Cerrón estaba con com-parecencia con restricciones, es decir tenía que ir a firmar cada mes y hacer su reconoci-miento biométrico, pero como es de público conocimiento le impusieron una sentencia injusta y tuvo que ponerse a buen recaudo, con pasar del tiempo su defensa logró re-vocar la misma y demostrar la inocencia del Dr. Vladimir Cerrón, pero precisamente por poner en salvaguarda su liber-

dad, es que el fiscal de manera maliciosa, solicita la variación a prisión preventiva debido a las ausencias obligadas del Dr. Cerrón para ir a firmar, es por ello que a pesar de que su condición ha variado y el día de hoy no hay ninguna sen-tencia de prisión contra el Dr. Vladimir Cerrón no puede salir de la clandestinidad, por este pedido de prisión preventiva, en el Perú lastimosamente se viene usando la justicia para fines políticos. No estamos ha-blando de las inhabilitaciones que realiza el congreso, que son de carácter político y res-ponden a un claro interés de eliminar a sus rivales políticos; ya lo hemos visto con Vizca-rra, Salvador del Solar y que seguramente también aplica-rán al profesor Pedro Castillo y a cualquier otro que ellos consideren que es perjudicial a los intereses de la mayoría de derecha del congreso. De esto la población se da cuenta fácilmente, pero lo que la po-

blación de a pie no ve es que hay otra forma de deshacerse de sus enemigos políticos, más subrepticia, que es a través del poder judicial, denunciando y abriendo carpetas fiscales por doquier para señalar y hacer un linchamiento mediático de “corrupto” o “prófugo” y todos los adjetivos que sus grandes medios de comunicación pue-dan verter a una persona que le es incómoda a los grupos de poder.

Esta resolución en ma-yoría demuestra fehacien-temente que hay un grupo de jueces que tienen una clara posición política y que bus-can claramente privar a la población de alternativas que están en contra del sistema y de sus intereses.

El voto en discordia del magistrado Arturo Mosquei-ra Cornejo, quien votó para que se le deje al Dr. Vladimir llevar su investigación en li-berdad, nos hace pensar que no todo está perdido en el

Poder Judicial, que hay una luz al final del túnel.

Es por ello importante que en el país se elijan los jueces y fiscales por voto popular, de tal manera que estos no estén sometidos a intereses de grupos de poder ni a intereses políticos.

La libertad es uno de los mayores derechos del ser hu-mano después del derecho a la vida; no se debe privar de la libertad a los ciudadanos sin una clara convicción de su culpabilidad. El caso del Dr. Vladimir Cerrón es un claro ejemplo de cómo la injusticia puede no solo privar de su li-berdad a un ciudadano, sino también de cómo se puede intentar destruir su imagen y honorabilidad. Recordemos que el Dr. Vladimir Cerrón ya estuvo preso por el caso La Oroya, lo que lo sacó de su cargo de Gobernador Regio-nal. Además, perdió su plaza de médico en ESSALUD y su cátedra en la Universidad Na-

cional del Centro, y encima le han embargado todos sus bienes a él y a su familia, para que después de varios años, no solo se den cuenta de que el juicio estaba pla-gado de vicios, los cuales habían sido señalados, no solo por su defensa técnica, sino también por renombrados juristas, y en el caso del aeródromo Huanca lo declaren inocente. ¿Hasta cuándo la injusticia se se-guirá ensañando contra él?

Esperemos que la jus-ticia se retome en el país y que no se siga cumpliendo la ley del embudo, que en este caso se resume como “para mis amigos todo, pero para mis enemigos la ley”. Así está el panorama ju-dicial hoy. Toco este tema porque es relevante y de in-terés nacional. La próxima semana seguiremos con el análisis político y lo que se nos viene para este 2026.

Saludos cordiales.

**HERBERT  
MUJICA**

Jefe de Investigación

Clowns de escasa gracia, loros repetidores de las mentiras más cínicas de que se tenga memoria, cadáveres que despertaron de sus catafalcos anhelando un escaño en diputados o senadores, la ciudadanía sabe de qué pata cojean.

¿Cómo se entiende que la sociedad peruana, conociendo de siempre lo farsantes y huecos que son sus candidatos a la hora de postular, los haya elegido varias veces como autoridades?

Popular como trágica realidad la constatación que nuestros hombres y mujeres públicos no hesitan en mentir. El embuste tiene personalidad y se lo pronuncia con voz académica y dicción saboreada. ¡No importa que sean tonterías, las expresadas, “suenan” mejor!

Aquí las mentiras se transforman en verdades de Estado.

Cuando el embuste muta y se convierte, primero, en fuerte rumor, luego en cantinela repetida, para a posteriori ser parte de la conferencia de cualquier fulano o zutano, entonces la tara se convierte en “verdad”.

La mentira es un mensaje ecuménico instalado desde siempre en el ADN social peruano. Quien no miente, se arriesga a ser considerado tonto o, peor aún, estúpido que no aprovecha la ocasión de engatusar a unos y otros.

Otro dicho reza: la mentira tiene patas cortas. Aunque, hay que agregar, de larga duración. Especies repetidas y deformadas con

# ¡Tú los conoces: NUNCA más votes por ellos!



el tiempo, han persistido en su torvo mensaje, de generación en generación.

El disimulado silencio de los historiadores para omitir en sus relatos la extensa madeja de mentiras que son parte de la “historia”, es un asunto que ninguno de ellos aborda.

Si la definición de mentira es que su carga es leja-

na de la verdad ¿cómo se la asimila y repite corregida y aumentada en todos los ámbitos de la abstrusa sociedad peruana cuyos fragmentos, más de una vez, han amenazado con gatillar una diáspora terrible?

Los responsables de ordenar, metodizar la memoria y el documento histórico incurrieron en pecados y se

cuidaron muy mucho de obliterar verdades y “rescatar” falsedades. ¿Cuántas calles y avenidas, parques y sitios públicos, llevan el nombre de traidores?

La historiografía miope y selectiva, por así llamarla, contribuyó a la edificación de falsos valores que en vida fueron delincuentes y se los “recuerda” como probos y

selectos hijos de la Nación.

Sobre el barro o el fango no se puede construir parapetos de ilustración o limpieza. ¡Todo lo contrario! La típica costumbre peruana de justificar todo so pretexto que “roba pero hace obra”, ni es nueva y menos original, es sucia como sus fautores!

Por tanto, a nadie asombra que los discursos demagógicos exhiban mentiras impúdicas. La “crítica” se remite a la belleza gestual y oratoria del emisor y el discurso. Pero una cosa es el deseo y aspiración y otra la realidad fragorosa que vencer y derrotar.

El político sucio no aspira a construir nada, sólo tiene la mira puesta en enriquecerse. Y con él la gorda patota de parientes, queridas, amantes, entenados, validos, que le acompañan con los timbales y los platillos del festejo.

Decía González Prada que una vez llegados al Parlamento las figuras y figuras se convertían en gorilas politicantes. Si no sacaban una ley con nombre propio a las buenas, recurrían a las tradicionales alamedas de la coima, el soborno, el delito.

En eso estriba una clave fundamental: para los peruanos la mentira no constituye la aberración cancerosa que es. ¡Es una herramienta “indispensable” en el camino al “éxito”. El antídoto que

debiera ser la vergüenza y prudencia contra los malos actos, no funciona, es más bien, pasaporte para la gestión delictiva.

Y el asunto viene desde los bisabuelos a los bisnietos. No se considera a la zancadilla o embuste como un acto deleznable y sucio, se lo acepta, olvidando que quien prueba el veneno, no se sana, se muere lentamente.

¿Cómo contribuyen los medios de comunicación en esta trapisonda que describimos? ¡De manera muy importante. Y negativa! A la falta de crítica suman la autocensura “prudente” para no malquistarse con los patrones.

¿Cuántos hombres y mujeres a quienes nadie conocía, desaparecieron del anonimato para formar parte diaria de crónicas y reportajes? Casi nunca van al meollo del tema en cuestión, hablan, pronuncian garrulería de la más barata, pero “forman” opinión.

Luchar contra esos mensajes viles es tarea desde la casa y en todas partes. El niño tiene que aprender a conquistar sus logros, a valorar el esfuerzo, a saborear que el camino del éxito no es gratuito, sino la suma de alegrías inteligentes y genuina limpieza y pundonor.

Pero, además, la ciudadanía debe castigar a los políticos mentirosos no depositando su voto por ellos. El invento de “Tú lo conoces, vota por él” es otra engañifa del peor calibre. ¡Precisamente porque conocemos al 99% de inútiles en la cosa pública, es que hay que limpiar, sanear y desinfectar la política peruana!

**EN VENTANILLA****Asesinan a chofer y cobrador**

Un chofer y cobrador de transporte público fueron asesinados por extorsionadores en Carabayllo. Edgar Duránd Bautista (chofer) y Carlos Alberto Ríos Guevara (cobrador) se encontraban en el patio de maniobras de la empresa para la que laboraban cuando dos sujetos en motocicleta los atacaron a balazos mientras contaban el dinero recaudado durante la jornada. Los agresores se detuvieron frente al ingreso, dispararon directamente contra las víctimas y huyeron sin robar el dinero ni pertenencias.

**“Yo represento la alternativa de ir solos en el PPC”**

**PRECANDIDATO DAVID VERA** rompe fuegos y apuesta por ir solos y con el logo del partido.

El PPC tiene los mejores cuadros para el Congreso y para todas las áreas del Ejecutivo para gobernar el Perú, pero sobretodo no está manchado ni carga mochilas como si lo están los partidos que han estado en este último congreso de la vergüenza.

David Vera se presenta como uno de los favoritos para ganar en las internas pepecistas apoyado por todas las estructuras de las provincias a nivel nacional.

Afirmó que en las próximas elecciones es de la idea de “ir solos” sin cargar ninguna mochila en la espalda que haga lamentar a las estructuras de todo el PPC.

Vera Trujillo es odontólogo de profesión con una amplia experiencia



en gestión pública. Este sábado 12 de julio se realizará el primer congreso partidario a realizarse en el local central del PPC con la presencia de diferentes dirigentes.

Además, manifiesta que de llegar a representar al PPC en las elecciones internas, presentará cuadros nuevos decentes

y profesionales.

**SOMOS UNA MARCA IMPORTANTE**

David Vera indica que el PPC es una “marca” muy importante de más de 58 años de vida política nacional; y considera que tiene la aceptación y el apoyo de todas las bases porque somos un partido con historia.

**LAS MYPES****En contra de la politización de las cajas municipales**

Representantes de diferentes gremios de las micros y pequeñas empresas del país, han levantado su voz de propuesta, rechazando la propuesta del Congreso que plantea modificaciones en la designación de los directorios de las cajas municipales, en ese sentido Víctor Fuentes Camones, dirigente MYPE, aseguró que se estaría politizando la labor de estas entidades.

“No podemos permitir que se ponga en riesgo las cajas municipales y el ahorro de más de ocho millones de peruanos, que confían en la transparencia de estas instituciones financieras, que durante muchos años han sido el soporte de los emprendedores peruanos y hoy se podría ver afectada por las modificaciones que plantean desde el Congreso”, manifestó.

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Nacional**COMUNICADO  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01; en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, “Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura”, cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores u ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu”, en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar y oponerse al reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la presente publicación a las siguientes direcciones: Jiron Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima y/o Av. Tingo María 353, Distrito de Breña, Provincia y departamento de Lima o presentar su oposición a través de la plataforma virtual: <https://sgd.pvn.gob.pe/>; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la Obra.

N°	CODIGO	POSESIONARIO U OCUPANTE	Partida Registral Zona Registral N° X - Sede Cusco, Oficina Registral de Quillabamba	PROGRESIVA		LADO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
				INICIO	FINAL					
01	COD-COC-162	MELENDEZ ZANABRIA VICTOR ABEL	05004429	20+917	20+977	DERECHO	COCALMAYO	SANTA TERESA	LA CONVENCION	CUSCO
02	COD-COC-164	MELENDEZ ZANABRIA VICTOR ABEL	05004429	20+977	21+000	DERECHO		SANTA TERESA	LA CONVENCION	CUSCO
03	COD-QUELLO-094	CRUZ YANA GABRIEL OMAR	02014321	9+883	9+985	DERECHO	QUELLOMAYO	SANTA TERESA	LA CONVENCION	CUSCO

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, julio de 2025

**ADVIERTEN ESPECIALISTAS****Estalactitas en túnel pueden atravesar carrocerías de buses**

Debido al intenso frío y la humedad en la zona, el túnel Punta Olímpica en Ancash se ha llenado de estalactitas, las mismas que pueden atravesar la carrocería de autos y buses interprovinciales, advirtieron especialistas.

El túnel conecta las provincias de Carhuaz y



asunción y actualmente presenta una serie de fisuras que incrementa el peligro.



**MINISTRO DANIEL MAURATE PRESIDÓ LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO MULTISECTORIAL**

**MTPE instala Grupo de Trabajo para fortalecer la gobernanza y calidad de EsSalud**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), encabezado por el ministro Daniel Maurate Romero, instaló oficialmente el “Grupo de trabajo para la mejora de la gobernanza, sostenibilidad financiera, integridad, transparencia y calidad de los servicios de EsSalud”. Este nuevo espacio de concertación busca proponer soluciones concretas para transformar el sistema de salud del seguro social en beneficio de millones de asegurados.

Durante la sesión, el titular del MTPE resaltó que este grupo tiene un carácter resolutivo, no de diagnóstico, y que sus recomendaciones serán respaldadas por el Poder Ejecutivo. “EsSalud tendrá un antes y un después. Esta comisión tiene un enorme valor simbólico y técnico, porque trabajará ad honorem, con compromiso patriótico”, señaló Maurate, tras informar que la presidenta Dina Boluarte

y el Consejo de Ministros han expresado su respaldo total a la iniciativa.

El espacio de trabajo se enfocará en mejorar la gestión institucional de EsSalud, fortalecer los mecanismos de integridad y proponer medidas sostenibles que respondan a los problemas estructurales identificados en diversos informes. Esta comisión multisectorial representa un paso decisivo hacia una reforma integral del seguro social en el Perú.

**Joseph Ovalle regresa con “Hanan Pacha”, el espectáculo folclórico que honra el alma del Perú**

**EL SHOW DE DANZAS** se presentará todos los domingos de julio en el Centro de Convenciones Maracaná, con funciones especiales por Fiestas Patrias.

El impactante espectáculo de danzas folclóricas “Hanan Pacha” regresa a los escenarios limeños como parte de las celebraciones por Fiestas Patrias. Creado y protagonizado por el joven artista y creador de contenido Joseph Ovalle, el show se presentará todos los domingos de julio —13, 20, 27— y tendrá una función especial el martes 29 de julio en el Centro de Convenciones Maracaná de Jesús María.

Reconocido por difundir la cultura peruana a través de sus redes sociales, especialmente con danzas andinas como el caporal, Joseph Ovalle se ha ganado el cariño del público por su energía, autenticidad y pasión por el folclor. Con “Hanan Pacha”, propone una experiencia inmersi-



va que combina música en vivo, danza, teatro y proyecciones visuales que transportan al espectador a lo más profundo de las raíces del Perú.

Producido por CM Live, el espectáculo toma su nombre del quechua “Hanan Pacha”, que significa “el mundo de arriba”. La puesta en escena destaca por su calidad técnica y artística, con un diseño



lumínico de vanguardia y escenografías dinámicas que permiten que el público forme parte activa de una narrativa cargada de simbolismo, identidad y herencia ancestral.

“Hanan Pacha no es solo un show, es una vivencia que despierta el orgullo de ser peruanos”, señala el equipo creativo. Esta edición especial por el mes patrio busca reconectar a las nuevas generaciones con la diversidad cultural del país, celebrando la riqueza de sus danzas y tradiciones a través del arte escénico contemporáneo.

Las entradas ya están disponibles en Ticketmaster (<https://www.ticketmaster.pe/event/hanan-pacha-2025-venta-general-273>), con una preventa especial de 25% de descuento por tiempo limitado. Se espera una gran asistencia en cada fecha, en un evento que promete emocionar y celebrar el espíritu del Perú con cada coreografía.



**PERÚ**

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 del Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, en el marco de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público la ubicación de los predios que fueron afectados por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca. Tramo: Chota – Bambamarca – Hualgayoc, ubicado en el departamento de cajamarca. En ese sentido, los terceros interesados que acrediten su mejor derecho de propiedad y/o posesión, de conformidad con las leyes de la materia, podrán apersonarse dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la última publicación, a la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203 del Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, y/o presentar su oposición debidamente sustentada, a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes de Provias Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>), presentando los documentos que acrediten su derecho de propiedad o posesión por más de 10 años.

N°	Código	Progresiva		Lado	Distrito	Provincia	Departamento
		Inicio (Km)	Final (Km)				
1	A-1060	198+725	198+779	DERECHO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	CAJAMARCA
2	C-73-C	189+490	189+522	DERECHO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	CAJAMARCA
3	A-0045-C	163+135	163+203	DERECHO / IZQUIERDO	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA

Solicitado por **PROVIAS NACIONAL**

Lima, Julio del 2025

**la última****Espectáculos**visite [www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)Su padre es  
Eduardo del Perú

## Edy de los BTF brilla en la música

Es uno de los grandes emergentes de nuestro país y se consolidó en el reality 'La Voz Perú', con su tributo al Tri de México. Edy de los BTF es hijo del ganador de Viña del Mar, Eduardo del Perú y ya está brillando con luz propia.

"Mi padre es el espejo en donde me veo como artista, siempre me está apoyando", refiere. Ambos alternan en diversos escenarios y esto volverá a suceder el próximo sábado 19 de julio en el show que Edy ofrecerá en el local Kraken, ubicado en la avenida Tingo María 1288, en Breña. Las entradas están desde 30 soles. No se lo pueden perder.



**CANTANTE PERUANA ES LA NUEVA REVELACIÓN URBANA LATINA Y ESTÁ LISTA PARA CONQUISTAR EL PAÍS Y EL MUNDO.**

La escena musical urbana latina da la bienvenida a Dahiramasflow, una nueva artista revelación que promete cautivar al público con su energía radiante, glamour y sensualidad. Sus composiciones, inspiradas

## Dahiramasflow lanza "Bien Rica"

en la ley de la atracción, cobrarán vida este 1 de agosto con el lanzamiento de su primer sencillo, "Bien Rica".

Esta talentosa cantante peruana, de raíces no solo peruanas sino también orientales, tiene el potencial para conquistar el mundo con sus innovadoras propuestas musicales. "Bien Rica" presenta un ritmo único: un afrodancehall, caracterizado por la fusión de sonidos acústicos de guitarra con tambores, creando una experiencia auditiva pegadiza y vibrante.

Dahiramasflow compartió su entusiasmo sobre el proyecto: "Estoy muy feliz por todo el tra-



bajo que se ha realizado para crear primero la canción y luego plasmarla en un videoclip. El tema tiene un ritmo único, es pegajoso y la letra será cantada por todos. Yo tengo mucha confianza que tendré el respaldo del país y luego, poco a poco, romperá las fronteras".

El 1 de agosto será

una fecha doblemente importante para Dahiramasflow. Además de estrenar "Bien Rica" en todas las plataformas digitales, su videoclip oficial será presentado a las 7:00 p.m., prometiendo una gran producción musical que, según se anticipa, "romperá YouTube".

**LA MODELO ARGENTINA AMENAZA DESTAPAR DETALLES DE SU VIDA SENTIMENTAL.**

## Macarena Gastaldo expone a Lapadula

Macarena Gastaldo será la invitada de este domingo 13 de julio en el popular programa 'El Valor de la Verdad', donde sorprendió a todos con sus confesiones sobre su vida sentimental.

Una de las declaraciones que más ha llamado la atención de los televidentes es cuando se le pregunta sobre su relación con el futbolista peruano Luis



Advíncula. En un momento clave del programa, se le pregunta: "¿Te fuiste a vivir a España con Luis

Advíncula?", a lo que Macarena responde con una sonrisa pícaro: "Vine coja, literalmente ahí debió

nacer el 'coja', bebé. Literalmente vine en muletas".

Pero eso no fue todo. La sorpresiva confesión no se limitó solo a Luis Advíncula, ya que también salió a relucir el nombre del futbolista italo-peruano Gianluca Lapadula. En un momento del adelanto, Beto Ortiz le pregunta a Macarena si el deportista la besó, a lo que ella responde: "Me gustaba muchísimo. (Sin mascarita), sí. Apágame la luz, déjame a mí no ser la muda. Me gusta bailar cachondo, un reggaeton 20 uñas".

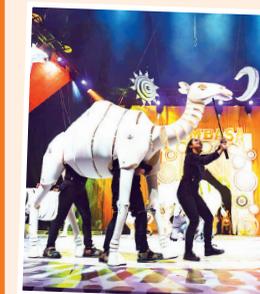
Te transportará al corazón de África

## "Viaje Mombasa"

Por primera vez llega a Lima, el impresionante espectáculo circense "Viaje a Mombasa" con marionetas de animales a escala real, más de 25 artistas en escena, sorprendentes acrobacias y música en vivo.

Este es el circo familiar que fusiona el teatro y el circo y que te involucrará en una experiencia única que se exhibirá desde el 24 de julio al 17 de agosto en el Centro de Convenciones del Jockey Club del Perú.

Viaje a Mombasa" ofrecerá funciones diarias en diferentes horarios de 3pm, 6pm y 8pm. Las entradas están disponibles a través de Teleticket con precios al alcance de todos los bolsillos desde los s/50 nuevos soles Niños y s/90 Adultos.



**EL ESCRITOR  
AREQUIPEÑO**

Orlando Mazeyra Guillén, reciente ganador del Premio FIL Ayacucho 2025, reflexiona sobre su trayectoria literaria, la resistencia desde las regiones y el poder transformador de la escritura.

Desde el balcón de una casona en Huamanga, con la Plaza de Armas como telón de fondo, se nos presenta el escenario de esta conversación con Orlando Mazeyra Guillén, reciente ganador del Primer Premio Internacional de Novela Corta de la Feria del Libro de Ayacucho (FILAY 2025). En medio del bullicio de feriantes y lectores, el escritor arequipeño conversa con honestidad, ironía y emoción sobre su vida literaria, la resistencia cultural desde las regiones y su relación profunda con figuras como Oswaldo Reynoso.

Mazeyra rememora sus inicios literarios con cuentos de fútbol en la escuela y una pasión temprana por autores como Ribeyro, Arguedas, Saint-Exupéry y Quiroga. A pesar de la oposición materna —que lo obligó a estudiar ingeniería mientras él deseaba ser periodista—, nunca dejó de escribir. Sus primeros pasos profesionales fueron difíciles: en Arequipa no existían editoriales independientes

# Orlando Mazeyra Guillén, literatura como resistencia íntima



y publicar parecía un lujo inalcanzable. Sin embargo, su perseverancia lo llevó a ganar su primer premio literario nacional con el cuento largo *Todo comenzó en la universidad*, lo que le abrió la posibilidad de conocer a Oswaldo Reynoso, con quien entabló una entrañable amistad. Reynoso fue su mentor, compañero de tertulias y quien, según cuenta Mazeyra, siempre lo alentó como un verdadero escritor.

Para Mazeyra, la literatura es un acto de resistencia. Asegura que antes de escribir, leer ya es resistir, y que publicar un libro, aunque sea un gesto íntimo, implica inevitablemente una postura política. Su novela *El mar que nos espera* —descrita como “atípica”, “antinovela” y “reflejo imperfecto” de su vida— mezcla diversos géneros y tonos, abordando desde lo policial hasta lo sobrenatural. Es, en sus palabras, una obra que juega con la autoficción, cuestiona el proceso crea-

tivo y se alimenta de las propias grietas del autor.

Alejado voluntariamente de Lima, ciudad que considera hostil y artificiosa, Mazeyra reivindica Arequipa como su patria. Aunque lamenta que su ciudad se parezca cada vez más a la capital, defiende con convicción la necesidad de construir una literatura descentralizada y valiente. En ese sentido, valora profundamente ferias como la FIL Ayacucho, por su espíritu independiente y plural, una oportunidad para visibilizar la obra de autores del interior del país que deben luchar más para difundir sus libros.

Respecto al panorama editorial nacional, se muestra escéptico. Considera que en muchas editoriales limeñas prima la “argolla” y el “lustrabotismo” antes que el mérito. Por eso, se define como un escritor insular, alejado de las “manchitas nice” del circuito literario limeño. Esa distancia lo ha llevado a escribir con absoluta libertad, sin ce-

der a modas ni intereses comerciales. A los jóvenes autores les recomienda escribir sobre lo que realmente les revuelve las tripas y no perseguir premios o tendencias. Él mismo, confiesa, no ha logrado terminar de leer a varios ganadores del Premio Alfaguara.

Entre sus influencias destacan escritores arequipeños como Reynoso, Vargas Llosa y Edmundo de los Ríos, además de nacionales como Ribeyro, Claudia Ulloa y Laura Riesco. A nivel internacional, menciona a Sabato, Camus, Clarice Lispector, García Márquez, Borges, y Lucía Berlin, entre otros. Aunque ha incursionado levemente en el ensayo y la poesía, su vocación principal sigue siendo la narrativa. No descarta, sin embargo, escribir una obra teatral en el futuro.

Su próximo proyecto es un libro “peruano en el mejor de los sentidos”, con una mirada crítica y esperanzadora sobre el país. Dice estar trabajando con compromiso y entrega, siempre consciente de su papel como contador de historias íntimas, rotas, pero necesarias. El paso del relato breve a la novela corta ha sido, para Mazeyra, un desafío creativo que implicó reinventarse. El mar que nos espera es su obra más audaz hasta ahora, escrita —como una señal del destino— el mismo día del cumpleaños de Reynoso.

**OPINIÓN****MARIO CASTRO COBOS**

## Algunas preguntas desde un cine más libre

**i** Tendría que pedirle dinero —como un mendigo, aunque sea mi derecho, pero me harán sentirme así— a una serie de instituciones para filmar o grabar lo que mis ojos ven? ¿No les parece raro? ¿Diabólicamente laberíntico? ¿Será que ya no puedo ver con mis propios ojos sin su permiso?

¿Y qué tal si hago mi película como quiero sin la ayuda desinteresada de quienes quieren controlarme? Y si no quieren controlarme es que no son un Estado.

¿Y si no son el Estado me darán dinero para que yo les dé luego más dinero porque todo es dinero y todo lo que no es dinero no es nada en la práctica para ustedes?

Y estas instituciones tan indudablemente necesarias ¿son inocentes? ¿o tienen intereses y fines propios? ¿Fines contrarios a los míos? ¿Amarán el arte, la libertad de expresión colectiva tanto como individual y el pensamiento como tú (imaginando un tú ideal)?

¿Amarán internarse en el seno o en el abismo de lo desconocido para crear un mundo nuevo, una nueva vida? ¿O estas instituciones serán por su propia estructura reencarnaciones caricaturescas de los burócratas que torturaron a los personajes de Franz Kafka?

¿Es preciso que sepa lo que voy a hacer de antemano y que se los diga con pelos y señales? ¿Que cuente necesariamente con un plan pormenorizado? ¿O que mienta en nombre del sagrado cine industrial? Si lo que yo busco es que *La Casualidad*, *Dios*, *El Azar*, *La Sorpresa*, *La Sincronicidad*, *El Destino*, *El Caos* o *El Misterio* y *El Milagro* (entre otros ‘actores’ reales o imaginarios) intervengan; ¿cuál es la gracia de hacer como si lo controlara todo?

Actores. ¿Por qué traicionan las verdades de la vida con la falsedad insultante de su estilo de actuación? ¿No se dan cuenta que los mejores de entre nosotros se asquean con lo que hacen? ¿De qué nos sirven sus trucos? ¿Aprendemos a vivir o a reconocer el fondo de nuestro ser gracias a su repertorio manoseado?

En un mundo sometido a la voluntad maldita y destructora del dios dinero, para el que el crimen es el mejor negocio, ¿crees que ese dinerito te lo dan gratis? ¿O eres tonto y no sabes cuál es el precio que tendrás que pagar?

**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**  
Registro Civil  
**AVISO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: **MICHEL JAMES VILLALOBOS VALENCIA**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 32 años, estado civil SOLTERO, profesión DOCENTE, domiciliado en CALLE H MZ. P.LT. 13 ASOC. PRO-VIV. LOS INCAS – CHORRILLOS y Doña: **SANDY LUCERO PERALTA CHUMBITAZ**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 33 años, estado civil SOLTERA, profesión CONTABILIDAD, domiciliada en AV. GUARDIA PERUANA MZ. Q.LT. 10 URB. LA CAMPANA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253° establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 07 DE JULIO DEL 2025  
**ABOG. EDUARDO RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC**  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA,  
GESTIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO  
CENTRAL Y REGISTRO CIVIL  
**EDICTO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **ANDREE BERON MORENO ORDINOLA**, DNI. N° 44830681, SOLTERO, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, INGENIERO, domiciliado en JR. LORENZO DE VILLASECA 231 – URB. VENTURA ROSSI - RIMAC, y Doña **ANGIE MADELINE THORNE AGAMA**, DNI. N° 48506337, SOLTERA, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, INDEPENDIENTE, domiciliado en JR. LORENZO DE VILLASECA 231 – URB. VENTURA ROSSI - RIMAC. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 09 DE JULIO DE 2025.  
**ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA**  
AUTORIDAD CELEBRANTE  
R.A. N°036-2023-MDR-AL

**SUCESIÓN TESTADA**

**MARIA ARTEMIA CACERES RIVERA VDA. DE CORREA**, SOLICITA LA SUCESIÓN TESTADA DE **LUIS ERNESTO CORREA MONTENEGRO** FALLECIDO EL 22 DE JUNIO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC 3583**.  
LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025.

**MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR**  
NOTARIO DE LIMA  
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011,  
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

**SUCESIÓN TESTADA**

**ROXANA ELIZABETH MENDOZA MOLINA**, SOLICITA LA SUCESIÓN TESTADA DE SU MADRE **VILMA MOLINA NIÑO DE GUZMAN DE MENDOZA** (DNI 07336712), FALLECIDA EL DIA DICIEMBRE (17) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC-3582**. LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025.

**MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR**  
NOTARIO DE LIMA  
AVENIDA LA MOLINA 1011,  
SEGUNDO PISO, LA MOLINA – LIMA

**EXP. N° 21711-2025-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta **CINTHIA EMILY RAMIREZ ROSALES**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **LUIS HERNAN RAMIREZ GARCIA**, fallecido con fecha 18 de mayo de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 02 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

**MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC**  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA,  
GESTIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO  
CENTRAL Y REGISTRO CIVIL  
**EDICTO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **FERNANDO JAVIER CARRION DIOSES**, DNI. N° 71951125, SOLTERO, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, EMPLEADO, domiciliado en MALECON MARISCAL RAMON CASTILLA MZ. A.L.T. 3 - RIMAC, y Doña **RUBI ANGELA PEREZ AYALA**, DNI. N° 74767804, SOLTERA, natural de AYACUCHO, de nacionalidad PERUANA, EMPLEADO, domiciliado en LAS BRISAS DE FLOR DE AMANCAES MZ. F.LT. 3 - RIMAC. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 09 DE JULIO DE 2025.  
**ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA**  
AUTORIDAD CELEBRANTE  
R.A. N°036-2023-MDR-AL

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO CIVIL  
**EDICTO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CESAR MARTIN ZUNIGA JACAY**, natural de PERÚ – LIMA – CALLAO – CALLAO, nacionalidad PERUANA, de 31 años de edad, DNI N° 70272506, Estado Civil: SOLTERO, Profesión y Ocupación ING. DE SISTEMAS, domicilio en CALLE PARACAS 142 - INDEPENDENCIA, y Doña **YOCELIN MARIA CANEPA ZUNIGA**, natural de PERÚ – LIMA – LIMA – JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, de 33 años de edad, DNI N°47660341, Estado Civil: SOLTERA, Profesión y Ocupación: ADMINISTRADORA; domicilio en CALLE RIO SAPI 357 URB. POPULAR TAHUANTINSUYO - INDEPENDENCIA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarse dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

INDEPENDENCIA, 08 DE JULIO DE 2025  
**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**  
SECRETARÍA GENERAL  
**RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ**  
CELEBRACION DE MATRIMONIOS  
REGISTRO CIVIL

**SUCESIÓN TESTADA**

**HERBER ALEJANDRO DAPELLO MORENO**, SOLICITA LA SUCESIÓN TESTADA DE **DELIA FRANCISCA MORENO PINEDA VDA. DE DAPELLO** FALLECIDA EL 02 DE JULIO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC 3581**.  
LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025.

**MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR**  
NOTARIO DE LIMA  
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011,  
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

**NC-3550**  
**SUCESIÓN TESTADA**

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, EL SEÑOR **SERVILIO CULQUICONDOR CHAMBA**, SOLICITA LA SUCESIÓN TESTADA DE SU MADRE, **BARTOLA CHAMBA SOLANO**, FALLECIDA EL 19 DE SETIEMBRE DEL 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.  
LIMA, 25 DE JUNIO DEL 2025.

**MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR**  
NOTARIO DE LIMA  
AVENIDA LA MOLINA N° 1011,  
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

**EXP. N° 21772- 2025-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta **JUANA MARCELA CALISAYA CONDORI**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **MARIA LUISA CONDORI DE CALLISAYA**, fallecida con fecha 15 de junio de 2008, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 01 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

**AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A. -CERPER S.A.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 374 de la Ley General de Sociedades y a lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a Junta General de Accionistas de Certificaciones del Perú S.A. – CERPER S.A. a celebrarse en el local social ubicado en la Av. Santa Rosa No. 601, La Perla, Callao, para llevarse a cabo en primera convocatoria el día 21 de julio de 2025 a las 09:00 am horas, para tratar el siguiente punto de agenda:

1.- Aprobación del Proyecto de Escisión que escinde y transfiere un bloque patrimonial de su propiedad a favor de una tercera empresa.

De no contarse con quórum en primera convocatoria, se cita a la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria en la referida sede social, para tratar la misma agenda a las 09.00 am del día 25 de julio 2025.

Lima, 10 de julio de 2025

**Miguel Caillaux Campbell**  
Apoderado

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

POR ACTA DE DECISIÓN DE FECHA **19 DE MAYO 2025** EL TITULAR GERENTE DECIDIÓ TRANSFORMAR LA EMPRESA **MULTISERVICIOS TÉCNICOS Y ASESORES E.I.R.L. COMO MULTISERVICIOS TÉCNICOS Y ASESORES S.A.C.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.  
LIMA, 20 DE JUNIO DE 2025.

**BENITO ALBERTO RETO CORREA**  
TITULAR GERENTE

**SUCESIÓN TESTADA**

**MARIA LUISA ABARCA BALBIN**, SOLICITA LA SUCESIÓN TESTADA DE SU MADRE **MAGDA EPIFANIA BALBIN SAMANIEGO** (DNI 08182537), FALLECIDA EL DIA SIETE (07) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC-3578** LIMA, 26 DE JUNIO DEL 2025.

**MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR**  
NOTARIO DE LIMA  
AVENIDA LA MOLINA 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA – LIMA

**NC 3543**  
**SUCESIÓN TESTADA**

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, EL SEÑOR **RICARDO FRANCISCO ESPINOZA GONZALES**, SOLICITA LA SUCESIÓN TESTADA DE SU MADRE **MARIA LUCILA GONZALES CORDERO VDA DE ESPINOZA**, FALLECIDA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2009, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 03 DE JULIO DEL 2025.

**MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR**  
NOTARIO DE LIMA  
AVENIDA LA MOLINA N° 1011,  
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

**EXP. N° 21783-2025-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta **MARIA DEL PILAR EIZAGUIRRE PASCO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **LUIS RAUL EIZAGUIRRE MONTOYA**, fallecido con fecha 06 de diciembre de 2017, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

**SUCESION INTESTADA**

Ante mí, **IRMA CONVERSION LAMBRUSCHINI**, solicita la Sucesión de **EMMA LAMBRUSCHINI VDA DE CONVERSION**, domiciliada en esta capital y fallecida de tránsito en el Distrito y Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, el 25 DE JULIO DE 2011. Se publica a efecto que se apersonen los que tienen derecho con arreglo a ley.  
Lima, 03 de Julio del 2025.

**JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA**  
NOTARIO DE LIMA  
Jr. Los Chasquis 808-Zarate  
San Juan de Lurigancho

**DESIGNACIÓN DE APOYO**

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AVENIDA LA MOLINA N° 1011 – SEGUNDO PISO, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTA EL SEÑOR **MANUEL JESUS MONDRAGON MONDRAGON**, CON DNI N° 09182486, SOLICITANDO SU DESIGNACIÓN COMO APOYO DE SU MADRE, LA SEÑORA **SIXTINA MONDRAGON DIAZ DE MONDRAGON**, CON DNI N° 09182440, AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1417 Y LA LEY N° 26662. **NC-3565**. LIMA, 30 DE JUNIO DEL 2025.

**MARCO ANTONIO PACORA BAZALA**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 07 DE JULIO DEL 2025, SE DECIDIÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: “**NEUROSPARK S.A.C.**” CON RUC N° 20614145821, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **CHRISTIAM IVÁN DEL MAESTRO ALCÁNTARA**, CON D.N.I. NO. 46979648. LIMA, 07 DE JULIO DEL 2025.

**CHRISTIAM IVÁN DEL MAESTRO ALCÁNTARA**  
D.N.I. NO. 46979648  
LIQUIDADOR

**EXP. N° 21784-2025-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta **ISOLINA PASCO MAIRATA DE EIZAGUIRRE**, quien solicita rectificar su partida de matrimonio donde se consignó el nombre del contrayente como: “**LUIS EIZAGUIRRE MONTOYA**”, siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: “**LUIS RAUL EIZAGUIRRE MONTOYA**”. Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 02 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

Lima, 10 de Julio de 2025

Señor:  
**GALLEGOS VIGO ROBERT SANTIAGO**  
Calle **JUAN CUGLIEVAN N° 185 DPOT. 303**  
**CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE**

De nuestra consideración:  
Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 709-010-29 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **F9U-301** por un monto ascendiente a **\$12,999.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$8,830.00**. Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago. Sin otro particular, quedamos de Ud. Atentamente,

**PANDERO S.A. EAFIC**  
**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN**  
APODERADO

*Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si ya se le ha brindado dicha información.*

**AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES CARRETERA CENTRAL S.A.C.**

Por acuerdo del directorio, se convoca a los señores accionistas de la **Empresa de Transportes Carretera Central S.A.C.** a la Junta General que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de julio del 2025, a la 10.00 de la mañana, en el local Avenida Bernardo Alcedo N° 101 Tercer Piso, Distrito de Santa Eulalia, la que se desarrollará con la siguiente **AGENDA:**

- MEMORIA ANUAL PERIODO 2024
- BALANCE ANUAL PERIODO 2024
- ELECCION DEL NUEVO DIRECTORIO PARA EL PERIODO 2025 - 2027

En caso de no contarse con el quorum necesario para la celebración de la Junta en Primera Convocatoria, se cita en Segunda Convocatoria para el día 26 de Julio del 2025, a la misma hora y lugar. Se ruega puntual asistencia, es decir hora exacta; solo intervendrán los accionistas titulares de conformidad con lo disponen los artículos 121 y 122 de la ley 26887.

Lima, 08 de Julio del 2025  
**EL DIRECTORIO**

**ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO PERUANO (ACJMDE) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Señora Presidenta del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO PERUANO (ACJMDE), de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 28° y 30 del Estatuto de la Institución, concordante con el Artículo 85° del Código Civil, convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo, de acuerdo con el detalle siguiente:

**CONVOCATORIA:**  
Fecha: Sábado 19 de Julio del 2025.  
Primera convocatoria: 10.00 a.m. Quorum (mitad más uno de los asociados hábiles)  
Segunda Convocatoria: 10.30 a.m. Quorum (con presencia del número de asociados asistentes).  
Lugar: Local (ASCEMID) Jirón Pedro Ruiz Gallo N° 467 Distrito de Breña Provincia y Departamento de Lima (Referencia Altura entre las cuadras 9 y 10 de la Avenida Brasil.

**AGENDA:**

- Aprobación del Reglamento General de Elecciones y Cronograma Electoral, para el Periodo 2025-2028.

Lima 09 de Julio del 2025.

**Adolfo Alfonso Landacay Campoverde**  
PRESIDENTE  
Comité Electoral - ACJMDE

**Fanny Isabel Valverde Lozano de Uzuriaga**  
PRESIDENTA  
Asociación de Cesantes y Jubilados del Ministerio De Defensa - Ejército Peruano – ACJMDE

**ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO PERUANO (ACJMDE) ASAMBLEA GENERAL ELECCIONARIA**

La Señora Presidenta del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO PERUANO (ACJMDE), de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 28°, 29°, 30°, 45° INCISO m) y 66° del Estatuto de la Institución, concordante con el Artículo 85° del Código Civil, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ELECCIONARIA, que se llevará a cabo, de acuerdo con el detalle siguiente:

FECHA: DOMINGO 24 DE AGOSTO DEL 2025.  
PRIMERA CONVOCATORIA: 8.30 A.M.  
SEGUNDA CONVOCATORIA: 9.00 A.M.  
FIN DE ELECCIONES: 15.00 horas  
LUGAR: Local (ASCEMID) Jirón Pedro Ruiz Gallo N° 467 Distrito de Breña Provincia y Departamento de Lima (Referencia Altura entre las cuadras 9 y 10 de la Avenida Brasil.

Lima 09 de Julio del 2025.

**Adolfo Alfonso Landacay Campoverde**  
PRESIDENTE  
Comité Electoral - ACJMDE

**Fanny Isabel Valverde Lozano de Uzuriaga**  
PRESIDENTA  
Asociación de Cesantes y Jubilados del Ministerio De Defensa - Ejército Peruano – ACJMDE

Lima, 1 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**PÉREZ PAUCAR LUIS BERNARDINO** Jirón CP. QUINTAOJO  
SN Urbanización HUANCVELICA ACOSTAMBO -  
TAYACAJA - HUANCVELICA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6639-151-28 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **W5F-140** por un monto ascendiente a **\$13,799.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$9,966.67**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$1,704.08**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con **Carolina Rubio**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 06 de Julio de 2025

**Señores:**  
**QUITO CAMONES EDGAR MARCELINO**  
Avenida PANORICA SN Urbanización SECTOR JAMANCA JIRCA INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH  
INDEPENDENCIA- HUARAZ - ANCASH

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6634-094-27 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **H3E-811** por un monto ascendiente a **\$9,711**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$8,363.62**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$4,558.98**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con **Dulce Rubio**.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

**PANDERO S.A. EAFIC**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 10 de Julio de 2025

**Señores:**  
**PIMENTEL CUEVAS JOSE BRICK**  
Sin Via RURAL IND. A E29A Urbanización CEDROS CHORRILLOS  
CHORRILLOS - LIMA - LIMA

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CFN-329**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6649-061-12, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje CFN-329**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$22,354.21**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

**PANDERO S.A. EAFIC**

Lima, 10 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**AQUINO CASTRO RICHARD ELVIS**

Jirón BOLIVAR S/N

CHAMBARA - CONCEPCION - JUNIN

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje Z6V-337**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4313-152-27, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje Z6V-337**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 10,175.71**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 10 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**EDDY ESCALANTE LEONARDO JOSE**

Avenida 28 DE JULIO N° 887 DPTO. 609

MIRAFLORES - LIMA - LIMA

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BUX-928**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5169-039-38, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje BUX-928**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 18,850.44**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**

Lima, 1 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**PALOMINO CASAS LUIS ALBERTO**

Sin Via ARGENTINA VILLEGAS 15 PASAJE EL

CARMEN CALLAO-CALLAO-CALLAO

**Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BVU634**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4315-157-16, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje BVU634**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$9,713.45**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 09 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**RENGIFO PANDURO ERIKA**

BELAUNDE C-09 CASERIO CULEBRA KM

12 TOCACHE-TOCACHE-SAN MARTIN

**Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BNL-782**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6626-069-11, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje BNL-782**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$12,998.58**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**

JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN

Lima, 10 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**CRISANTO PRECIADO VICTOR MIGUEL**

Avenida BOCANEGRA N° 129 Urbanización SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

(REF. A UNA CUADRA DE LA LOSA DEPORTIVA)

CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje M6A-641**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 7501-170-16, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje M6A-641**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 7,568.46**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 10 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**FARGE ZEGARRA MELER**

Carretera PARCOY S/N ANEXO PARCOY NUEVO

PARCOY - PATAZ - LA LIBERTAD

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BPX-892**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta de los Contratos de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5164-174-28 y N° 5164-164-25, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje BPX-892**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 35,691.55**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**

Lima, 10 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**CORNELIO PAREDES PAUL ANTHONY Y SACCSARA VALLEJO FANNIT KUSI**

MATEO PUMACAHUA MZ. 102 LOTE 7B COMITE 37 3ERA ZONA

LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje AVD-068**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 7100-019-19, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 días calendario DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje AVD-068**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 8,379.18**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 10 días calendario anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 29 de Junio de 2025

**Señores:**  
**YURIA BENITES YRMA ELIZABETH**  
**CALLE JORGE BASADRE MZ. I LOTE 09** Asentamiento humano 2 DE FEBRERO  
(Ref. Por el Comedor 2 de Febrero)  
TUMBES - TUMBES - TUMBES

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5135-039-29 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje CFQ-475 por un monto ascendiente a **\$10,700.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$6,718.43**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$2,597.61**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse a través del correo electrónico [mayra.falen@pandero.com.pe](mailto:mayra.falen@pandero.com.pe) con **FALEN JIMENEZ MAYRA ALEJANDRA**. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

**PANDERO S.A. EAFIC**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 10 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**SALVATIERRA SEDANO DIONICIA**

Calle HERRADURA SN -TACSANA PuebloJoven

YAULI-HUANCVELICA-HUANCVELICA

**Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje W5I-626**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4327-177-29, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje W5I-626**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$11,990.17**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 10 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**HERRERA NAUPA TEODORO**

BO COMITE 7 BLANCA D-2 - COMITE L BLANCA

HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje W7L-842**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta de los Contratos de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6630-155-32 y N° 6631-179-31, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje W7L-842**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$17,819.98**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 10 de Julio de 2025

**Sr(a).:**  
**DAIZ CALDERON FRANCIS**

Pasaje LOS CEDROS MZ. B LOTE 15 Urbanización LAS CASTAÑOS (REF. A 1 CDRA DEL OVALO LOS OTORONGOS)

TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BVD-695**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5129-056-23, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje BVD-695**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 5,483.42**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**

Lima, 10 de Julio de 2025

**Señores:**  
**FLORIAN SANCHEZ DIANA JACKELINI**

ECHENIQUE S/N CONTUMAZA

CONTUMAZA - CONTUMAZA - CAJAMARCA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4321-014-21 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BZR- 333 por un monto ascendiente a **\$5,260.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$7,499.30**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$5,143.02**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con **Dalía Quispe**. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO*Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.*

# INDECO by Nexans lanza tecnología contra la falsificación eléctrica en el Perú

La empresa presentó una innovadora función en su app que permite verificar la autenticidad de conductores eléctricos, reforzando su compromiso con la seguridad y la legalidad en el sector.

INDECO by Nexans, líder en la fabricación de conductores eléctricos, reafirmó su compromiso contra la falsificación de productos eléctricos en el Perú con el evento "El compromiso INDECO by Nexans: una decisión que protege vidas y marca el futuro", realizado el 3 de julio en Lima. Durante el encuentro, expertos alertaron sobre los peligros que representa

el ingreso de más de 12 millones de productos eléctricos ilegales al país cada año, situación que pone en riesgo vidas humanas, genera pérdidas millonarias y destruye miles de empleos formales.

Frente a esta amenaza, la compañía presentó una nueva funcionalidad en su aplicación móvil que permite verificar la autenticidad de los cordones eléctricos tipo NLT

y NMT, muy utilizados en instalaciones exteriores. Esta herramienta, desarrollada tras dos años de investigación en laboratorios de Perú y Francia, permitirá a electricistas, ferreteros y empresas identificar productos originales de forma sencilla, fortaleciendo la seguridad de las instalaciones eléctricas.

"Nuestra prioridad es la seguridad y la confianza

de nuestros clientes", señaló Mirko Males, gerente de Marketing de INDECO by Nexans. La empresa anunció además que seguirá trabajando activamente con autoridades, gremios y consumidores para consolidar un mercado eléctrico legal y seguro, aportando a un Perú con mayor protección para las familias y las edificaciones.



## Evangelio del día

Lectura del santo evangelio según san Mateo 10,7-15

En aquel tiempo, dijo Jesús a sus apóstoles: «Id y proclamad que ha llegado el reino de los cielos. Curad enfermos, resucitad muertos, limpiad leprosos, arrojad demonios. Gratis habéis recibido, dad gratis.

No os procuréis en la faja oro, plata ni cobre; ni tampoco alforja para el camino, ni dos túnicas, ni sandalias, ni bastón; bien merece el obrero su sustento. Cuando entréis en una ciudad o aldea, averiguad quién hay allí de confianza y quedaos en su casa hasta que os vayáis. Al entrar en una casa, saludadla con la paz; si la casa se lo merece, vuestra paz vendrá a ella. Si no se lo merece, la paz volverá a vosotros.

Si alguno no os recibe o no escucha vuestras palabras, al salir de su casa o de la ciudad, sacudid el polvo de los pies.

En verdad os digo que el día del juicio les será más llevadero a Sodoma y Gomorra que a aquella ciudad».

## EXP. N° 21799 -2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JESUS VIOLETA VERGARA CASTILLA, quien solicita rectificar su partida de nacimiento, donde se consignó el nombre de la madre de la nacida como: "SANTOS CASTILLA UTRILLA", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "SANTOS LEOCADIA CASTILLA UTRILLA". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 01 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696/ Cel: 940497131 -940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

## EXP. N° 21806-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta DANTE TINOCO MAZZOTTI, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermano LUIS GUILLERMO TINOCO MAZZOTTI, fallecido con fecha 03 de agosto del 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 01 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

## EXP. N° 21818-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta DAVID DAMASO MEHUAY CANO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre VICENTA RICARDA CANO DE CHINCHAY, fallecida con fecha 08 de agosto de 2015, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 02 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

## EXP. N° 21812-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MANUEL PRUDENCIO CABALLERO RIOS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre PROSPERO ELOY CABALLERO RAMIREZ, fallecido con fecha 27 de setiembre de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 04 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

## EXP. N° 21808-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MELCA SUNI BACA CABREJO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ALONSO BACA IPARRAGUIRRE, fallecido con fecha 19 de noviembre de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 04 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

## SUCESIÓN INTESTADA KARDEX NC N° 3312

ANTE MÍ, RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO MARIA ANGELICA SOLANO SAYAS, CON D.N.I. 09563310, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE MARIA SAYAS CHUQUIYAUARI, CON D.N.I. 10358563, FALLECIDA EL DIA 12 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2025.

Rubén Darío Soldevilla Gala  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

## NOTARIA Salvatierra SUCESION INTESTADA

ANTE MÍ, SARA ELENA GARCIA TORRES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE GRACIANO GARCIA AMARO, FALLECIDO EL 05.04.2020, EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA  
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA  
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

## SUCESIÓN INTESTADA KARDEX NC 3307

ANTE MÍ, RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO "DON ROGELIO FRANK HERRERA VELASCO", EN CALIDAD DE HIJO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE "DOÑA AURA LEONOR VELASCO CASTRO" FALLECIDA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2022, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 25 DE JUNIO DEL 2025.

Rubén Darío Soldevilla Gala  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

## DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica al público en general que por Junta General de Accionistas del 01 de julio del 2025 se acordó la Disolución y Liquidación de "FERRETERÍA DE COMUNICACIONES Y GENERAL S.A.C.", nombrado como liquidador al Sr. Raúl Alberto Castro Rivera.

Lima, Julio 08 del 2025.  
El Liquidador

## NOTARIA Salvatierra SUCESION INTESTADA

ANTE MÍ, MARINO CAMAVILCA PANDURO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE CLOTILDE ARZAPALO DE CAMAVILCA, FALLECIDA EL 22.07.2020, EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA  
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA  
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

## DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Se pone en conocimiento que por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 07 de julio del 2025, se acordó la disolución y liquidación de la empresa CLOUDSOC PERU S.A.C., designándose como liquidador al Sr. Cesar Paul Garcia Davila, identificado con D.N.I N° 10301362.

Lima, 07 de julio de 2025.  
EL LIQUIDADOR

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS SECRETARÍA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL EXP. N° 38293 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don CRUZ GUEYARA GIANCARLO, de 46 años de edad, natural de Jesús María - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Empleado, domiciliado en CALLE 19 MZ. C LT. 14 LOS CHASGUS - COMAS y doña CAICAY SALAS KAREN SOLAINE, de 40 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Empleada, domiciliado en CALLE 19 MZ. C LT. 14 URB. EL RETABLO - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 09 DE JULIO DEL 2025.  
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL GERENTE

## NOTARIA Salvatierra SUCESION INTESTADA

ANTE MÍ, SANTOS PINTADO RODRIGUEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ROSA ELVIRA VADILLO GUTIERREZ, FALLECIDA EL 22.04.2025, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA  
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA  
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

## SUCESIÓN INTESTADA ANC- 2866

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 41° DE LA LEY N° 26662 LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE DOÑA: PALOMA ARROYO VEGA; HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE DON: MARTIN DE JESUS MONTOYA MARCILLA, FALLECIDO EL: 16 DE JUNIO DEL 202 EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.

LIMA, 04 DE JULIO DEL 2025.  
MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA  
NOTARIO DE LIMA  
JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA  
TELEF. 4270423 - 4278388.

ANTE MI SE PRESENTARON: RUBER FELIX VILCAHUAMAN PEREZ POR SU PROPIO DERECHO Y POR HERMELINDA MARIA VILCAHUAMAN PEREZ FREDY PEDRO VILCAHUAMAN PEREZ OLGA MARGARITA VILCAHUAMAN PEREZ DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR RITA RAQUEL VILCA SANCHEZ DE PASQUEL Y LA SUCESION DE CARLOS DANIEL VILCAHUAMAN PEREZ DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JANETH JENNY VILCAHUAMAN QUISPE SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE SECTOR 4-LOTIZACION PUENTE-ZONA DE VIVIENDA LOTE 06 MANZANA K4, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INMUEBLE QUE FORMA PARTE DE LA FICHA N° 87592 HOY PARTIDA N° 49071778 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA DE SUS TITULARES REGISTRALES CARLOS MIGUEL CANEPA YORI, CESAR ENRIQUE CANEPA YORI, ISABEL YORI RINGGOLD, JOSE ALFREDO CANEPA YORI, LILY RAFFO CAMPODONICO VIUDA DE CANEPA, LUIS FELIPE RAFFO CANEPA, MARIA ADRIANA CANEPA YORI, MARIA CECILIA RAFFO CANEPA, MARIA ISABEL CANEPA YORI, MARIA LUISA CANEPA RAFFO DE MONTALBETTI MARIA TERESA CANEPA YORI, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ANTE MI RAMIRO QUINTANILLA SALINAS NOTARIO DE LIMA CON UBICACIÓN DE LA NOTARIA EN AVENIDA NICOLAS AYLLON N° 3214, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA CON KARDEX. 253970-NO CONTENCIOSOS. LIMA, 26 DE JUNIO DEL 2025.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU

Diario  
**UNO**  
PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.  
CONTACTANOS AL  
01-782-1772

**CON GRAN ÉXITO SE REALIZÓ LA PRIMERA FECHA**

# Campeonato Baja Cilindrada de Motovelocidad 2025

**LA SEGUNDA FECHA**

se realizará el próximo domingo 8 de septiembre en el Kartódromo de Santa Rosa.

Regreso triunfal. Con gran presencia del respetable en tribuna se realizó la primera fecha del Campeonato Baja Cilindrada de Motovelocidad. El asfalto del Kartódromo de Santa Rosa recibió seis categorías, Novatos, con sus divisionales, 200cc y Fuerza Libre, 160cc., 200c.c., 250c.c. y 300c.c.

La categoría promocional de la Motovelocidad se lució con más de medio centenar de pilotos en competencia. El formato de la carrera presentó clasificación sprint con puntaje y dos carreras, la prefinal y final. El principal objetivo es



descubrir nuevos valores en este deporte y motos económicamente más accesibles.

Los triunfadores, en la Novatos, 200c.c, el vencedor, Omar Valentín, le siguió Anderson Peñaloza, tercero, Jesús Ramos, en novatos Fuerza libre, lo ganó, Daniel Gonzales, enseguida Juan Zúñiga y tercero, Jefferson

Torres. En 160c.c, Valentino Cortes de 14 años el vencedor, segundo, Danifer Díaz y cierra, Jorge Chumbes, 200c.c, Miguel Amaya, primero, Iván Senteno, segundo y Ronaldo Cadillo, tercero.

En 250c.c, Jeffrey Wu gana las dos series, luego Javier Onorio y Miguel Amaya forman el terceto

y en 300c.c, Aaron Gaspar ganó, a placé Jordy Mendoza y Jorge Avendaño completa el podio final. La segunda fecha se realizará el 8 de septiembre. Las siguientes jornadas dependerán de la disponibilidad de los escenarios. Lima cuenta con tres circuitos, Santa Rosa, La Chutana y Asia.

**PARISINOS JUGARÁN LA FINAL DEL MDC**

## PSG humilló al Real Madrid goleándolo 4-0

Sin contemplaciones. PSG se clasificó para la final del Mundial de Clubes, al golpear a Real Madrid por 4-0, en una demostración de superioridad. Ya en la primera etapa habían liquidado el cotejo con un 3-0 parcial. Se jugó en Nueva Jersey.

A los 6' Fabián Ruiz añadió un balón soltado por Courtois ante la entrada de Ousmane Dembelé, y pese a la marca de Arda Güler la mandó a la red para el primer gol. A los 8' Dembelé enfiló al arco y batió a Courtois para el 2-0.

Sin poder recuperarse el Madrid recibió otra estocada a los 23' un contragolpe del PSG terminó en el tercero a cargo otra vez de Fabián Ruiz, quien recibió un pase de Achraf Hakimi y con remate de zurda dejó sin opción a Courtois.

En el complemento, PSG concretó la goleada con el cuarto tanto a través del portugués Gonzalo Ramos a los 86', culminando un gran contragolpe y con remate de derecha batió a Courtois. Ahora el domingo PSG se mide con Chelsea de Inglaterra por el cetro de campeón.

**PRUEBA PEDESTRE SERÁ EL DOMINGO 20 DE JULIO**

## “Corre Chalaco 5K” se realizará en Ventanilla

La gran prueba pedestre CORRE CHALACO 5K en el pujante distrito de Ventanilla, se realizará el domingo 20 de julio desde las 9 de la mañana cientos de atletas de las categorías juveniles

entre 13 y 17 años, mayores de 18 a 39 años y master a partir de los 40 años, estarán en el punto de partida en el boulevard Miguel Grau para cubrir el trayecto convirtiendo ese día en una jornada



festiva para la población de Ventanilla.

Como suele ocurrir en las pruebas organizadas por el GORE Callao los corredores recibirán un kit minutos antes de la largada, se contará con hidratación y asistencia médica para los participantes, así como el control policial a lo largo de la ruta por las calles del distrito para la adecuada movilización

y seguridad de los atletas.

A pocos días del aniversario patrio, invitamos a los interesados en esta nueva jornada que destaca las actividades físico deportivas en beneficio de la salud y el estado atlético, en la juventud chalaca y personas mayores, a inscribirse a la brevedad a través del link <https://forms.gle/y3rUp-7JaCn8RUqxP7>

**“QUIERO SALIR CAMPEÓN”**

**SERGIO PEÑA FUE PRESENTADO COMO NUEVO REFUERZO DE ALIANZA LIMAY SEÑALÓ SU ILUSIÓN DE LOGRAR UN TÍTULO CON LA BLANQUIAZUL.**

**E**l flamante jale de Alianza Lima, Sergio Peña, confesó que siempre tuvo en mente retornar al elenco íntimo en buen nivel y aseguró que el único objetivo que tiene en mente es el título nacional. Fue tras la presentación oficial, en la que estuvo presente el gerente deportivo Franco Navarro.

“Estoy en buen momento de mi carrera y siempre quise volver a Alianza en buenas condiciones y ayudar al equipo. Me quedó pendiente, es uno de mis sueños salir campeón con Alianza, así que voy a dar lo mejor de mí junto con mis compañeros para lograrlo”, señaló Peña.

Luego, el futbolista de 29 años, indicó lo siguiente: “Si el profesor Gorosito me quiere utilizar, estoy listo, a disposición del comando técnico. Voy a seguir trabajando, para cuando me toque jugar hacerlo de la mejor manera”.

Cabe indicar que Sergio Peña jugó por última vez en el año 2015 con Alianza Lima, luego pasó por la Universidad San Martín, Granada (España), Tondela (Portugal), FC Emmen (Países Bajos), Malmo (Suecia) y su último equipo fue el PAOK (Grecia), en donde no pudo gozar de continuidad. Con el club sueco, Malmo FF pudo lograr 5 títulos y este año espera ganar con los ‘íntimos’.

A la llegada de Sergio Peña, se suman las de Michael Estrada y Gaspar Gentile del Cienciano del Cusco, y Alejandro Burlamaqui, proveniente desde España, no descartándose la opción de que se sume un quinto refuerzo, de cara a afrontar el Torneo Clausura y la Copa Sudamericana.

**ANTONIO RIZOLA****“El balance fue positivo en la Copa América”**

Antonio Rizola, técnico de la Selección Peruana de Voleibol Femenino, realizó un balance de la última Copa América y aseguró que las puertas están abiertas para todas las que tengan compromiso.

“El balance es muy positivo, porque tuvimos poco tiempo de preparación, por el tema de la Liga

Nacional, le tuvimos que dar descanso a las jugadoras, entrenamos 2 semanas con el grupo completo. El equipo jugó con muchas ganas, con determinación y muy disciplinadas tácticamente. Salimos mucho mejor de la que llegamos en la Copa América”, remarcó Rizola.

**EN W35 RIO CLARO****Lucciana Pérez avanzó a segunda ronda**

Buena noticia. La tenista peruana Lucciana Pérez, consiguió un reconfortante triunfo ante la brasileña Sabrina Dias. Nuestra compatriota (441 WTA) se impuso por 2 sets a 0, con parciales 6-1 y 6-2 ante la local y se metió a la segunda ronda del W35 de Rio Claro, el

mismo que se disputa en Sao Paulo, Brasil.

En la próxima ronda, Pérez chocará contra la argentina Katja Markus. Dicho cotejo se jugará mañana viernes, y donde Lucciana Pérez tiene el favoritismo, para avanzar a la tercera ronda.

# la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

[www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)



**RESTAURANTE GOGO SABOR**

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos, Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES Y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor Restaurante

**Roberto Fernandez G.**